

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.  
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

20 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0080000

Como quiera que la anterior demanda reúne las exigencias legales y se acompaña con ella documento que presta mérito ejecutivo<sup>1</sup>, el juzgado de conformidad con lo previsto en el Art.422 y 430 del C.G.P., libra orden de pago por la vía ejecutiva de MÍNIMA cuantía en contra de **MARÍA VICTORIA ULLOA PEÑA** para que en el término legal de cinco días le pague a **RCB GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.**, hoy **PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S** las siguientes sumas de dinero:

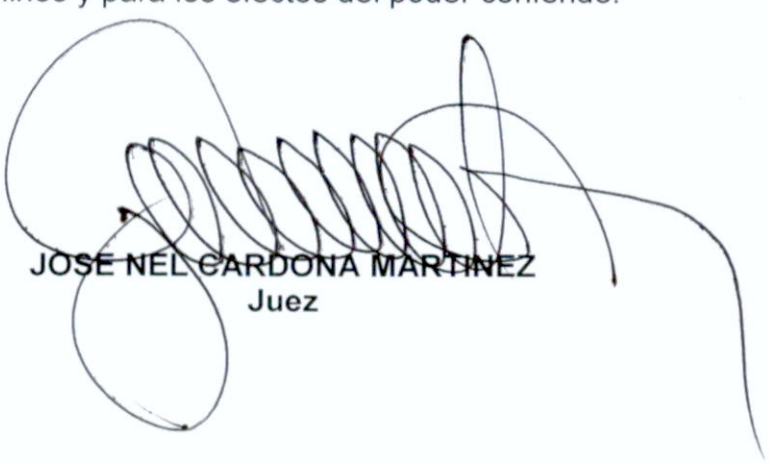
- 1.La suma de \$12.775.642,89, por concepto de capital representado en el pagaré.
2. La suma de 1.552.711,45, por intereses de plazo causados desde el 18 de junio de 2014 hasta el 15 de enero de 2020, conforme a la literalidad del título aportado como base del recaudo ejecutivo.
3. Más los intereses moratorios liquidados conforme lo dispone el art. 111 de la Ley 510 de 1.999, desde el 16 de enero de 2020 y hasta cuando se realice el pago.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad. -

Notifíquese a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del CGP y el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, e indíquesele que cuenta con los términos concedidos en los artículos 431 y 442 ibidem.

Se reconoce a JOSE OCTAVIO DE LA ROSA MOZO como apoderado judicial del ejecutante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese (2),

  
**JOSE NEL CARDONA MARTINEZ**  
Juez

<sup>1</sup> Se advierte que en el trámite del proceso puede ser necesario exhibir el original del título valor base de acción, por tanto, es su deber adoptar las medidas necesarias para conservar el mismo y aportarlo al expediente (No 12 del art.78 y art 245 del CG.P)

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C**  
**(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia**  
**Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 77 del \_\_\_\_ de  
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00  
A.M

**LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ**  
**Secretaria**

121 OCT. 2021